

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013

Notas de Desglose

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 Activo

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

Los saldos de este rubro al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es por 54 789.6 miles de pesos 55 504.0 miles de pesos respectivamente, corresponden principalmente a recursos que el Instituto tiene en administración, depositados en cuentas bancarias y que fueron originados por transferencias de recursos fiscales y propios recibidos y generados, que se destinarán al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio; estos montos se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Caja	0	0
Bancos/Tesorería	33 972 561	47 172 267
Inversiones Temporales	20 817 041	8 331 744
Total	54 789 602	55 504 011

Las inversiones financieras que se presentan en la tabla anterior, se refieren a recursos fiscales, y se manejan a corto plazo en mesa de dinero y papel gubernamental con vencimientos diarios; este tipo de instrumento de inversión no representa ningún tipo de riesgo de pérdida para los recursos del Instituto.

1.1.2 Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

La integración de este rubro es la siguiente:

	2013	2012
Deudores Diversos	382 752	505 916
Otros deudores	19 460 390	16 547 332
Suma	19 843 142	17 053 248

Deudores Diversos

Este rubro se refiere principalmente a saldos pendientes de recuperar o comprobar, son montos que se entregan al personal institucional para que realice comisiones de trabajo; el saldo de 382.8 miles de pesos se integra por 9.6 miles de pesos del ejercicio 2012 y 373.1 del año 2013.

Otros deudores

La cuenta de otros deudores integra 11,838.5 de cuentas por cobrar a clientes de servicios, 98.7 miles de pesos de recursos por recuperar, 3,009.7 miles de pesos de impuestos compensados y 4,513.5 miles de pesos de Impuesto al Valor Agregado. Este importe de IVA por recuperar se originó en el ejercicio fiscal 2009 por un importe de 3,416.0 miles de pesos mismo que proviene de los gastos realizados en los proyectos de considerados como recursos propios. La entidad ha efectuado el acreditamiento de dicho saldo a favor contra el saldo a cargo en los diferentes meses de los ejercicios 2012 y 2013, dicha situación continuará hasta en tanto dicho saldo se agote.

1.1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Inventarios (Almacén)

Este renglón registra la adquisición de los materiales y bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades sustantivas del Instituto, su saldo se integra por artículos de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión, material de apoyo informático, reactivos, artículos médicos y de laboratorio, entre otros.

El almacén de consumo con base al inventario físico conciliado con registros contables, se integra como sigue:

	2013	2012
Sustancias químicas y material de laboratorio	83 620	11 181
Almacén general y varios	2 577 052	1 254 435
Suma	2 660 672	1 265 616

En cumplimiento al Art. 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para valuar los inventarios existentes en el almacén.

1.1.4 Otros Activos Circulantes

El saldo que presenta este rubro por 8,822.5 miles de pesos se refiere a recursos que servirán para cubrir ADEFAS fiscales.

1.1.5 Inversiones Financieras

Este Instituto Nacional no cuenta con inversiones financieras relacionadas con fideicomisos.

1.1.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2013 este rubro presenta un monto de 439,971.0 miles de pesos el cual se integra por el valor histórico del terreno, el edificio y las construcciones en proceso del Instituto Nacional de Salud Pública, 49,935.1 miles de pesos, 318,741.9 miles de pesos y 71,294.0 miles de pesos respectivamente.

El monto de Obras en proceso se refiere a la inversión realizada hasta la fecha de cierre en el Edificio de Laboratorios. Durante el ejercicio 2012 se realizaron diversos trabajos y servicios contratados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), los cuales consistieron en:

- Dictamen estructural del edificio, para determinar mediante el diagnóstico, la situación de estabilidad y carga del edificio
- Dictamen de ingenierías, para determinar el estado de funcionalidad y reaprovechamiento de las instalaciones existentes
- La limpieza y desmantelamiento de elementos de tabla roca y cancelería, ya que derivado de las filtraciones pluviales y el intemperismo, se encontraban destruidos todos los paneles de tabla roca y el plafón, albergando moho y humedad
- Realización de trámites y gestoría para la actualización de los permisos o licencia de construcción, esto obedeciendo al Reglamento de Construcción del estado de Morelos y a la propia LOPSRM, que indica que deberán obtenerse previo a cualquier obra los permisos y licencias necesarias.

Con el producto de los trabajos y servicios realizados se pudo programar para el año 2013 los primeros contratos que permitieran dar continuidad al rescate del edificio de laboratorios de nutrición.

En el año 2013 se formalizó un convenio de colaboración con la empresa paraestatal CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A DE C.V. (COMIMSA), en base al artículo 1° de la LOPSRM, dicha empresa especialista en estructura y proyectos desarrollo la rehabilitación de la estructura con los alcances del dictamen estructural realizado en el ejercicio anterior, asimismo desarrolló la adecuación al proyecto ejecutivo, el cual presentó variables en su contenido durante su desarrollo, basado en las necesidades de investigación y de los propios investigadores, ya que actualmente y como resultado del proyecto, el edificio albergará un laboratorio de nutrición, un laboratorio para salud pública y un laboratorio de Bioseguridad nivel 2 (BSL2), además de oficinas administrativas y dos aulas de posgrado; para poder vigilar el desarrollo de los trabajos de estructura y del proyecto.

De manera paralela y obedeciendo a los resultados del dictamen de ingenierías que se realizó en el ejercicio pasado, se contrató el desmantelamiento de las instalaciones existentes, con acopio dentro del mismo Instituto, del producto obtenido.

Con los resultados obtenidos de los trabajos anteriormente mencionados, se procedió realizar los contratos que permitieran iniciar su primera etapa de obra, mismos que se mencionan en la siguiente tabla:

DAF/DO/RF/006/2013	Dirigir y vigilar las obras como D.R.O., durante el proceso de construcción de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, así como realizar actualización de la licencia de construcción correspondiente en las instalaciones del instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.	AD Art. 43	130 925
DAF/DO/RF/007/2013	Supervisión para la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del instituto nacional de salud pública, sede Cuernavaca	ITP Art. 43	475 375
DAF/DO/RF/008/2013	Adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del Instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.	LPN Art. 41	8 210 645

El contrato de obra mencionado en la tabla anterior se contrató mediante licitación pública y el proyecto, plano y presupuestos que sirvieron de base para determinar y calificar la licitación se obtuvieron de la adecuación al proyecto ejecutivo que realizó la paraestatal COMIMSA, haciendo uso del presupuesto autorizado y disponible para el presente ejercicio, se contrataron obras complementarias contempladas en proyecto, que servirán para la operación del edificio de laboratorios al ser concluido, dichas obras son las siguientes:

- Construcción de caseta para alojar planta de emergencia con el suministro de la misma
- Construcción de cisterna con caseta e hidroneumáticos
- Construcción de cuarto de compresores, con suministro de compresores
- Construcción de cubo de montacargas
- Retiro y sustitución de rellenos e impermeabilización en azotea

Es importante mencionar que este contrato de obra, como se lee en su objeto, es la primer etapa. Para la conclusión de la obra se requiere de una inversión que permita atender todas las ingenierías, acabados, cancelerías, carpintería, acabados especiales, mobiliario de laboratorios y de oficinas, hasta la puesta en operación del mismo, por lo tanto es un edificio en proceso, hasta no estar concluido y operando.

Bienes Muebles

Este rubro presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 299,149.4 miles de pesos; en éste se integran todos los equipos y bienes que son propiedad del Instituto y que son adquiridos con recursos fiscales, propios o de terceros.

Depreciación, deterioro y amortización

Al cierre del año, los bienes muebles y el edificio presentan una depreciación acumulada de 476,209.6 miles de pesos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

En las siguientes tablas se presenta su integración:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada	Inversión Revaluada
			31/12/2013	31/12/2012
Inversión:				
Terrenos	12 988 884	36 946 260	49 935 144	46 875 250
Edificios	106 629 020	212 112 841	318 741 861	300 139 241
Equipo Industrial	3 926 029	407 031	4 333 060	4 397 209
Equipo Educacional	6 411 724	333 288	6 745 012	6 147 219
Equipo de Laboratorio	140 600 037	9 158 143	149 758 180	130 474 305
Equipo de Oficina	34 630 390	1 018 845	35 649 235	32 325 353
Equipo de Transporte	23 959 680		23 959 680	25 004 509
Equipo de Cómputo	78 704 207		78 704 207	81 107 852
Obras en Proceso	71 293 999		71 293 999	34 293 095
Suma Inversión	479 143 970	259 976 408	739 120 378	660 764 033

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada	Inversión Revaluada
			31/12/2013	31/12/2012
Depreciación:				
Edificios	75 072 874	153 905 628	228 978 502	152 514 002
Equipo Industrial	2 295 117	306 339	2 601 456	2 502 285
Equipo Educacional	6 013 278	328 496	6 341 774	5 945 095

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 31/12/2013	Inversión Revaluada 31/12/2012
Equipo de Laboratorio	102 295 500	8 272 959	110 568 459	107 892 216
Equipo de Oficina	26 989 138	815 157	27 804 295	25 578 543
Equipo de Transporte	23 535 491		23 535 491	23 790 814
Equipo de Cómputo	76 379 636		76 379 636	77 866 802
Suma Depreciación	312 581 034	163 628 579	476 209 613	396 089 757
Activo Fijo, neto	166 562 936	96 347 829	262 910 765	264 674 276

Acciones de avance al Levantamiento del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2013.

Con el objetivo de verificar al 30 de Noviembre de 2013, la existencia física, ubicación y etiquetado de los bienes muebles y la actualización de los resguardos de dichos bienes asignados a los usuarios del Instituto Nacional de Salud Pública en el desempeño de sus funciones, se concluyeron los trabajos derivados del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2013, en las tres sedes: Cuernavaca, Tlalpan y Tapachula, para lo cual se informa de los resultados alcanzados como sigue:

- a. Cuadro resumen del inventario físico institucional por Centro de Investigación y/o área equivalente, con un total de 27,279 bienes muebles.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN O EQUIVALENTE	BIENES INVENTARIADOS
Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI)	3,671
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE)	3,108
Centro de Información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP)	1,571
Secretaría Académica (SAC)	2,366
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS)	900
Órgano Interno de Control (OIC)	135
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	2,220
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP)	3,220
Centro Regional de Investigación en Salud Pública (CRISP)	2,275

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN O EQUIVALENTE	BIENES INVENTARIADOS
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS)	2,379
Bienes en Calidad de Comodato	255
Bienes Muebles de nueva adquisición Enero-Diciembre 2013	644
Bienes Muebles contemplados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2013	3,381
Bienes muebles para transferencias y baja 2014	1,154
Total de Bienes	27,279

- b. Notas informativas periódicas sobre el avance del levantamiento físico del inventario, presentadas a esa Dirección de Administración y Finanzas.
- c. Actas de inicio y cierre del levantamiento del inventario físico por Centro de Investigación y/o área equivalente.
- d. Actas circunstanciadas que amparan 27 bienes no localizados en el momento del inventario.

El Área de Activo Fijo en coordinación con personal del Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas, logró la localización de 27 bienes muebles con un valor de 228.0 miles de pesos.

- e. Relación de resguardos firmados por Centro de Investigación y/o área equivalente (los resguardos originales e individuales firmados, se encuentran In Situ en el Área de Activo Fijo para cualquier aclaración o consulta de las instancias autorizadas).

CENTRO DE INVESTIGACION O EQUIVALENTE	RESGUARDOS FIRMADOS
Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI)	74
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE)	35
Centro de Información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP)	45
Secretaría Académica (SAC)	48
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS)	47
Órgano Interno de Control (OIC)	12
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	112
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP)	94
Centro Regional de Investigación en Salud Pública (CRISP)	49
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS)	27

CENTRO DE INVESTIGACION O EQUIVALENTE	RESGUARDOS FIRMADOS
Carta Confirmación de Bienes Muebles en Comodato	10
Total de Resguardos/¹	553

1/ El número de resguardos contra existencia física no es el mismo en virtud de que el resguardo es el documento que firma cada usuario y que contiene la totalidad de los bienes asignados para su uso, es decir, no existe un resguardo por cada bien inventariado.

f. Asimismo y con respecto al Programa Anual de Disposición de Bienes Muebles autorizado para el ejercicio 2013, se informa que:

- Donación a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tramite concluido al 100%. Con fecha 17 de Septiembre del año 2013 se firmó el acta entrega - recepción de 340 bienes muebles con valor total de inventario de 1,857.9 miles de pesos, en apego al contrato de donación con número de registro 261 del área de asuntos jurídicos.
- Donación a favor de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, tramite concluido al 100 %. Con fecha 07 de Noviembre del año 2013 se firmó el acta de entrega - recepción de 5 bienes muebles con un valor de 762.4 miles de pesos, en apego al contrato de donación con número de registro 260 del área de Asuntos Jurídicos.
- Donación a favor del Municipio de Tlalnepantla Morelos, tramite concluido al 100 %. Con fecha 21 de Noviembre del año 2013 se firmó el acta de entrega -recepción de 1,032 bienes muebles con un valor de 7,554.2 miles de pesos, en apego al contrato de donación con número de registro 413 del área de Asuntos Jurídicos.
- Donación a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tramite concluido al 100%. Con fecha 17 de Septiembre del año 2013 se firmó el acta de entrega - recepción de 99 bienes muebles con valor total de inventario de 639.9 miles de pesos, en apego al contrato de donación con número 348 del área de asuntos jurídicos.
- Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, el contrato se encuentra elaborado y en firma del oficial Mayor de la SEP, desde Octubre del año pasado. Una vez firmado se entregaran los bienes mediante acta de entrega - recepción, el destinatario será el Centro de Estudios Técnicos industrial y de servicios numero 44 (CETis 44)
- Donación a favor de la Secretaría de Salud, con fecha 13 de diciembre del año 2013 se recibió oficio UNCP/309/BMACP/BM/0967/2013, en el cual se autorizó la mencionada donación por parte de la Secretaria de la Función Pública, actualmente el contrato se encuentra en proceso de elaboración por parte del Área de Asuntos Jurídicos.
- Donación a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, con fecha 16 de diciembre del año 2013 se envió documentación a la Secretaría de la Función Pública (SFP) solicitando autorización para realizar la donación correspondiente, de la cual con fecha 28 de febrero de la presente anualidad y mediante oficio UNCP/309/BMACP/BM/0153/2014 la Secretaría solicita complementar información referente a la propia donación por lo que se está trabajando para entregarla oportunamente y continuar con este trámite ante esta estancia.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Acciones de avance al Levantamiento del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2012.

Con el objetivo de verificar al 30 de Noviembre de 2012, la existencia física, ubicación y etiquetado de los bienes muebles y la actualización de los resguardos de dichos bienes asignados a los usuarios del Instituto Nacional de Salud Pública en el desempeño de sus funciones, se concluyeron los trabajos derivados del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2012, en las tres sedes: Cuernavaca, Tlalpan y Tapachula, para lo cual se informa de los resultados alcanzados como sigue:

g. Cuadro resumen del inventario físico institucional por Centro de Investigación y/o área equivalente, con un total de 27,323 bienes muebles.

CENTRO DE INVESTIGACION O EQUIVALENTE	BIENES INVENTARIADOS
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE)	3,734
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS)	828
Centro de Información para Decisiones en Salud Poblacional (CENIDS)	1,234
Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI)	3,582
Secretaría Académica (SAC)	2,822
Órgano Interno de Control (OIC)	146
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	2,654
Centro Regional de Investigación en Salud Poblacional (CRISP)	2,355
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS)	2,377
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP)	3,246
Entrada de bienes Muebles, Enero a Noviembre 2012	651
Bienes en Comodato	367
Bienes en Proceso de Baja del Programa Anual 2012	1,611
Bienes para Baja del año 2013	1,716
Total de Bienes	27,323

- h. Notas informativas periódicas sobre el avance del levantamiento físico del inventario, presentadas a esa Dirección de Administración y Finanzas.
 - i. Acta general de inicio del levantamiento del inventario físico.
 - j. Actas de inicio y cierre del levantamiento del inventario físico por Centro de Investigación y/o área equivalente.
 - k. Actas circunstanciadas que amparan 157 bienes (156 bienes muebles no localizados y 1 bien siniestrado).
-

El Área de Activo Fijo en coordinación con personal de los centros de investigación involucrados, logró la localización de 156 bienes muebles, quedando pendiente un proyector en el Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en Tapachula Chiapas, respecto a esto se cuenta con un acta administrativa ante ministerio público por robo del equipo, a efecto de que ese centro de investigación en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, realicen las gestiones necesarias ante la compañía de seguros para la recuperación del daño por el siniestro mencionado. El valor de adquisición de estos 157 bienes equivale a 1,858.5 miles de pesos aproximadamente.

Se estima que estos bienes sean localizados o sus resguardatarios durante el primer trimestre del año 2013.

CENTRO DE INVESTIGACION O EQUIVALENTE	BIENES NO LOCALIZADOS
Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI)	100
Secretaría Académica (SAC)	39
Centro Regional de Investigación en Salud Poblacional (CRISP)	8
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS)	10
Total de Bienes	157

- I. Relación de resguardos firmados por Centro de Investigación y/o área equivalente (los resguardos originales e individuales firmados, se encuentran In Situ en el Área de Activo Fijo para cualquier aclaración o consulta de las instancias autorizadas).

CENTRO DE INVESTIGACION O EQUIVALENTE	RESGUARDOS FIRMADOS
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE)	37
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS)	49
Centro de Información para Decisiones en Salud Poblacional (CENIDSP)	41
Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI)	68
Secretaría Académica (SAC)	39
Órgano Interno de Control (OIC)	13
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	109
Centro Regional de Investigación en Salud Poblacional (CRISP)	46
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS)	28
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP)	94
Carta Confirmación de Bienes Muebles en Comodato	12
Total de Resguardos/¹	536

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

1/ El número de resguardos contra existencia física no es el mismo en virtud de que el resguardo es el documento que firma cada usuario y que contiene la totalidad de los bienes asignados para su uso, es decir, no existe un resguardo por cada bien inventariado.

m. Asimismo y con respecto al Programa Anual de Disposición de Bienes Muebles autorizado para el ejercicio 2012, se informa que:

- Con fecha 18 de diciembre del año en curso, se levantó el acta de Entrega-Recepción de 100 bienes muebles (equipo audiovisual, cómputo y mobiliario,) con un valor de inventario de 1,231.7 miles de pesos, donados a favor del Gobierno del Estado de Morelos a través del Poder Legislativo (Congreso del Estado) y cuyo proceso fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/BM/0611/2012 de fecha 17 de Septiembre del año en curso.
- Respecto al proceso de donación de 1,170 bienes muebles (equipo de cómputo, de laboratorio y mobiliario) con valor total de inventario de 8,670.4 miles de pesos a favor del Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios número 44 (CETis 44), ubicado en Cuernavaca, Morelos; la Secretaría de la Función Pública en su oficio No. UNCP/309/BMACP/BM/0524/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, considera que esta institución educativa forma parte de la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública, por lo que es ésta Dependencia la que debe ser el sujeto de la donación, lo cual implica hacer la adecuación de los documentos correspondientes, sin perjuicio de que los bienes en comento se destinen al CETis 44. Por lo anterior, y en virtud de que la solicitud de donación deberá ser ratificada por el Oficial Mayor de la SEP, el trámite quedó por el momento suspendido, mismo que se retomará inmediatamente al tiempo de que nos entreguen la documentación ratificada por el mencionado Oficial Mayor de la SEP, por el momento la Directora del CETis 44, nos informa mediante su oficio 220(CET-44)00645/2013, que el plantel aún continua interesado en recibir los bienes estipulados.
- Con fecha 19 de diciembre del presente año, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública el oficio No. DAF/0763/2012, para solicitar la autorización de la donación de 341 bienes muebles (equipo de cómputo, de laboratorio, mobiliario y equipo de transporte) con valor de inventario de 1,857.9 miles de pesos a favor del Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).

1.1.7 Estimaciones y Deterioros

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 denominada "Estimación de Cuentas Incobrables", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables; se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su sesión 74 las "Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.", posteriormente se obtuvo visto bueno de la Secretaria de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el ejercicio 2013 no se presentaron registros de cuentas incobrables.

1.1.8 Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2013 no se presentan saldos en la cuenta de otros activos.

1.2. Pasivo

El pasivo circulante del Instituto Nacional de Salud Pública al 31 de diciembre de 2013 asciende a 102,247.3 miles de pesos los cuales se integran por 1,887.9 miles de pesos de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 59,882.2 miles de pesos de provisiones a corto plazo y 40,477.3 miles de pesos de Otros Pasivos a Corto Plazo.

Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 por 1,887.9 miles de pesos se refiere al monto pendiente de pagar a proveedores de bienes.

Provisiones a Corto Plazo

Este rubro integra 59,882.2 miles de pesos para pasivos laborales contingentes, que representan 76 litigios activos, derivados de las demandas interpuestas por 50 actores ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con respecto al cierre de 2012 el Instituto registró provisión por contingencias de 62 juicios laborales derivados de demandas interpuestas por 50 actores ante la junta de conciliación y arbitraje.

Cons	Presión de gasto	Número de Expedientes Al 31 de diciembre de 2013
1	De uno a dos meses	21
2	Seis meses	6
3	1 año	49
		76

Al cuarto trimestre de 2013 se concluyeron dos asuntos por convenio, celebrados con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y ratificados ante la Junta Especial número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje archivándose como definitivamente concluidos.

Nuevos Litigios en trámite	9	1
Asuntos concluidos	0	2

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Total litigios activos	62	76
Pasivo laboral (estimado)	25 320 868	59 882 172

La estimación aproximada de los pasivos que se presentan se realizó mediante cálculo, salvo error u omisión de carácter aritmético, que integra: salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, veinte días por año, indemnización de noventa días (3 meses), más el 20% del total por concepto de cantidades diferenciales y mejoras al salario para el caso de las reinstalaciones.

Otros pasivos a corto plazo

El monto de este rubro por 40,477.3 miles de pesos se integra por 3,871.7 miles de pesos de Servicios Personales por Pagar, 17,395.4 miles de pesos de Retenciones y Contribuciones por Pagar y 19,210.2 miles de pesos de Otras Cuentas por pagar, en específico los pasivos de acreedores por la prestación de servicios.

Las cuentas de Retenciones y Contribuciones y Servicios Personales por Pagar se refieren a las obligaciones fiscales por pagar, las cuales se integran de la siguiente forma:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta retenido sobre sueldos y salarios	5 486 232	5 864 647
Impuesto al valor agregado retenido personas físicas	1 983 673	1 166 989
Impuesto sobre la renta retenido honorarios personas físicas	1 897 231	994 383
Cuotas al Fondo de vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (5%)	2 368 640	2 286 080
Sistema de ahorro para el retiro	333 502	322 513
Cuotas al ISSSTE	264 965	242 744
5 al millar de supervisión a obra pública	134 899	424
Impuesto al valor agregado Cobrado	-249 639	1 038 203
Impuesto sobre la renta 25% Extranjeros	50 340	35 897
Impuesto sobre la renta Asimilados	1 267 366	1307434
Aportación de la Nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	77 777	73 937
Pensión alimenticia	42 719	94 035
Varios	-2 489	-14 185
2% sobre nóminas	6 436 272	

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

	2013	2012
Sueldos y salarios	786 581	
Iva por cobrar RP	389 074	
Suma	21 267 143	11 336 695

Contingencias

No Aplica.

2. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

Durante el año 2013, el Patrimonio Institucional presentó modificaciones por 49,670.4 miles de pesos de los cuales 40,653.0 miles de pesos son recursos fiscales y 9,017.5 miles de pesos donaciones por recursos de proyectos.

Respecto a recursos fiscales, se refiere a los recursos ejercidos en el capítulo 5000 (adquisición de equipo de laboratorio) y capítulo 6000 (Construcción edificio de laboratorios 1ª. Etapa, Rehabilitación de Torres Departamentales y adecuación de edificio en Tlalpan).

Los recursos de proyectos se destinaron básicamente a la compra de bienes muebles, tales como equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y equipo de laboratorio.

3. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

3.1 Ingresos de Gestión

Al cierre del ejercicio 2013 se tuvieron ingresos totales por 483,282.7 miles de pesos, 33,7154 miles de pesos menos que al cierre del ejercicio 2012, en el cual se captaron 516,998.1 miles de pesos.

En el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se recibieron transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de 382,731.3 miles de pesos y 426,194.9 miles de pesos respectivamente, destinados a gasto corriente; asimismo para gasto de inversión se recibieron 40,653.0 miles de pesos y 3,993.7 miles de pesos en 2013 y 2012 respectivamente, que se registraron en el patrimonio del Instituto.

Al cierre del periodo 2013 y cierre del ejercicio 2012 se captaron por venta de servicios 82,227.9 miles de pesos y 89,578.2 miles de pesos respectivamente. La captación de recursos propios se refiere al ingreso por concepto de contratos y convenios firmados con diversas instancias privadas y de los gobiernos estatales y federal, para llevar a cabo actividades de capacitación; así como el desarrollo de encuestas y asesorías en temas de salud pública.

En el año 2013 se formalizaron un total de 71 proyectos, de los cuales destacan los siguientes:

- "Estudio de satisfacción de usuario del Sistema de Protección Social en Salud 2013"
- "Oportunidades 2013"
- "Proceso de sistematización de materiales comunicativos, así como de resultados de intervenciones de proyectos financiados por CENSIDA en la respuesta nacional ante, el VIH, el sida y otras ITS"
- "Servicio de actualización de tecnologías de la información especializada en salud pública para el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE"
- "Validación de materiales de alimentación saludable e investigación formativa para el desarrollo de medios de comunicación masiva sobre lactancia materna y alimentación complementaria"
- "Estudiar las causas y determinantes dentro y fuera del sistema de salud que provocan variabilidad en los patrones de mortalidad por sida en las entidades federativas"
- "Matrículas 2013".

Es preciso comentar, que los recursos captados se orientan hacia el desarrollo y la operación de los propios proyectos; en el rubro de gasto de operación se ejercen recursos para el pago de asesorías y consultorías, insumos, materiales de impresión, talleres, arrendamiento de equipos informáticos y vehículos, entre otros. En el capítulo 5000 destaca la inversión realizada para el fortalecimiento de las aulas en la Sede Cuernavaca.

Asimismo se recibieron otros ingresos por 18,323.4 miles de pesos y 1,224.9 miles de pesos para el cierre de los años 2013 y 2012 respectivamente.

3.2 Gastos y Otras Pérdidas:

El Instituto Nacional de Salud Pública presentó Gastos de Funcionamiento por 465,525.8 miles de pesos para el año 2013 y 506,150.2 miles de pesos para el año 2012. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Los Gastos de Funcionamiento se integran conforme la siguiente tabla:

	2013	2012
Servicios Personales	308 772 086	315 178 923
Materiales y Suministros	18 377 007	31 440 728
Servicios Generales	138 376 718	159 530 510
Suma	465 525 811	506 150 161

Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal que cuenta con una plaza; los materiales y suministros integran los consumos al almacén general institucional, los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos y subrogados que contrata el Instituto, como son el servicio de comedor, limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

El rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se integra por la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 80,103.2 miles de pesos y 27,980.7 miles de pesos de otros gastos varios.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al cierre del año 2013 se observa un total de efectivo de 74,632.7 miles de pesos, 10,109.3 miles de pesos más en comparación con el saldo reflejado al 31 de diciembre del año 2012.

Análisis de los saldos inicial y final

Concepto	2013	2012
Efectivo en Bancos-Tesorería	54 789 602	55 504 011
Efectivo en Bancos-Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	19 843 142	9 019 467
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de efectivo y Equivalentes	74 632 744	64 523 478

Conciliación de los flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación

	2013	2012
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-90 326 990	-59 568 253
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación	80 103 161	45 171 232
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido	30 827 198	-3 557 482
Ganancia/perdida, planta y equipo		
Incremento en cuantas por cobrar	13 009 964	3 711 924
Partidas extraordinarias		

Como ya se ha precisado, en el ejercicio 2013 se destinaron recursos fiscales para la adquisición de equipo de laboratorio, la construcción del edificio de laboratorios en su primera etapa y la rehabilitación de las torres departamentales. Así mismo, con recursos propios fue posible la adquisición de equipo de oficina y equipo educacional.

En anexo se presenta el desglose de los bienes adquiridos.

Notas de Memoria

1. Presupuesto de Recursos de Terceros

Para el registro de los recursos provenientes de terceros para proyectos de investigación, el Instituto utiliza cuentas de orden presupuestarias, tanto de ingresos como de egresos; a través de ellas quedan registrados los valores en custodia para llevar a cabo dichos proyectos.

Los fondos en administración aportados por terceros para proyectos de Investigación, representan las siguientes cifras al cierre de los años 2012 y 2013:

Activo		2013	2012
Activo Circulante			
Efectivo e inversiones		0	21 993
Fondos en administración		83 109 912	102 767 358
Deudores diversos		316 882	2 779 819
Suma de Activo		83 426 794	105 569 170
Pasivo		2013	2012
Pasivo Circulante			
Proyectos por realizar		83 426 794	105 569 170

El rubro de deudores diversos de proyectos presenta saldos por 316.9 miles de pesos y 2,779.8 miles de pesos integrados en el periodo como sigue:

Antigüedad	2013	2012
Deudores de 2012	0	2 779 819
Deudores de 2012	316 882	0
Suma Parcial	316 882	2 779 819
Estimación	0	0
Total	316 882	2 776 819

Proyectos por Realizar

El Instituto tiene recursos en administración para proyectos de investigación con fines específicos, los cuales son administrados por el investigador responsable del proyecto y un representante de la Administración central del INSP. El saldo en Bancos de Proyectos por centro de investigación/costo vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

Centro	Descripción	2013	2012
AC	Área Central	14 454 291	13 559 182
CIEE	Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas	7 099 869	15 634 577
CINYS	Centro de Investigación en Nutrición y Salud	7 724 681	16 141 519
CISEI	Centro de Investigación Enfermedades Infecciosas	19 336 897	13 143 734
CISP	Centro de Investigación en Salud Poblacional	25 748 218	28 729 782
CISS	Centro de Investigación en Sistemas de Salud	3 116 308	6 289 806
CRISP	Centro Regional de Investigación en Salud Publica	1 635 524	3 610 668
INFORMÁTICA	Informática	230 494	230 494
PLANEACIÓN	Dirección de Planeación	0	0
PUBLICACIONES	Publicaciones	169 305	812 401
SA	Secretaría Académica	3 594 325	4 615 195
		83 109 912	102 767 358

El rubro de recursos de terceros para proyectos específicos, el INSP registró durante el periodo enero - diciembre del 2013 un monto total de 280,730.6 miles de pesos. La disponibilidad inicial fue de 109,546.3 miles de pesos, y los ingresos captados durante el periodo han sido por la cantidad de 171,184.3 miles de pesos. Al 31 de diciembre del 2013 se ejercieron 192,466.2 miles de pesos, por lo que al cierre del año se presentó una disponibilidad de 88,264.5miles de pesos.

Total de recursos de terceros ejercidos al 31 de diciembre de 2013

Capítulo	Total Investigación	
	2013	2012
1000	38 075 463	74 792 751
2000	15 541 613	21 051 882
3000	127 414 441	107 470 421
4000	1 608 515	1 436 982
5000	9 826 136	8 585 920
6000	0	638 163

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

TOTAL	192 466 168	213 976 119
--------------	--------------------	--------------------

2. Presupuesto de Recursos de Federales

Cuenta de Ingresos

Durante el ejercicio 2013 se recibieron ingresos por transferencias de recursos federales por 423 384.3 miles de pesos y por la venta de bienes y servicios se obtuvieron ingresos por 82,227.9 miles de pesos.

Cuenta de Egresos

En el ejercicio 2013 se ejercieron un total de 505,611.0 miles de pesos de los cuales 82,227.9 miles de pesos son recursos propios y 423,383.1 miles de pesos son recursos fiscales. Al cierre del año 2103 se presentó una economía de 1.2 miles de pesos originada por una variación en el tipo de cambio a favor de un proveedor extranjero al realizar el pago, cuenta por liquidar que no fue pagada.

De este total, 463,122.3 miles de pesos fueron ejercidos en gasto corriente (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000) y 42,488.7 miles de pesos en gasto de inversión (capítulos 5000 y 6000).

	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
Cuentas de Ingresos			
Ingresos Propios	250 000 000	250 000 000	82 227 934
Subsidios y Transferencias	431 460 923	423 384 304	423 383 072
Cuentas de Egresos			
Gasto de Operación	681 460 923	673 384 304	505 611 006

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Durante el ejercicio 2013, la Dirección de Administración y Finanzas del INSP, implementó acciones relativas a la operación eficiente enfocada en la rendición de cuentas de los procesos administrativos en materia de recursos financieros, materiales y de capital humano, que contribuyeron a proveer los elementos que las áreas sustantivas del Instituto requirieron para el cumplimiento de sus objetivos.

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Salud Pública que se presentan, emanan de la Contabilidad y se encuentran sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El Instituto reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inventarios de inmuebles, maquinaria y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afectando el patrimonio de la entidad en el rubro de superávit por revaluación. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

2.1.1 Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el Instituto realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización de diciembre 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2012 fue del 11.79%, asumimos que se ha pasado de Entorno Económico Inflacionario a un Entorno Económico no Inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, que consiste básicamente en dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que en ejercicios futuros, en los siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Inflación acumulada a diciembre de 2012		
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2012	107.246	3.57%
2011	103.551	3.82%
2010	99.742	4.40%
2009	95.536	3.57%
Inflación acumulada de los 4 ejercicios anteriores		15.36%

2.1.2 Entorno Económico Inflacionario

Existe un Entorno Económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

En ejercicios futuros en que se transite a un Entorno Económico Inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

3. Creación

Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1987, fue creado el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), como un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y lo rigen las disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

4. Organización y Objeto Social

4.1 Objeto Social

Con base al Decreto de creación, el Objeto Social del Instituto es el siguiente:

- I. Planear, organizar, y realizar de acuerdo a las necesidades del sistema nacional de salud, programas de formación y desarrollo de recursos humanos a nivel superior, en los campos de la salud pública y la infectología;
- II. Planear, organizar y realizar programas de educación continua en las diversas áreas de la salud pública y la infectología;
- III. Promover el desarrollo de la investigación en salud pública y en infectología, así como contribuir a la difusión y utilización de sus resultados en coordinación con otras dependencias y entidades del sector salud;
- IV. Planear, realizar y evaluar investigaciones en las distintas áreas de la salud pública y la infectología, que contribuyan a incrementar el conocimiento de los problemas de salud prioritarios del país;
- V. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- VI. Desarrollar las encuestas en las áreas de la salud pública;
- VII. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas en la república y de aquellas que puedan introducirse al país;
- VIII. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;
- IX. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas;
- X. Asesorar y apoyar cuando así lo soliciten y en las áreas de su competencia, a las instituciones del sector salud y a otros organismos públicos y privados que realicen actividades de enseñanza e investigación en salud pública;
- XI. Celebrar convenios de coordinación y cooperación en el campo de la enseñanza e investigación en salud pública, y
- XII. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objeto

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto, sus funciones son las siguientes:

- I.- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
 - II.- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
 - III.- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
 - IV.- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
 - V.- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
 - VI.- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - VII.- Asesorar y formular opiniones a la secretaría cuando sean requeridos para ello;
 - VIII.- Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
 - IX.- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
 - X.- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
 - XI.- Coadyuvar con la secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan;
 - XII.- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables;
 - XIII.- Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
 - XIV.- Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
-

XV.- Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;

XVI.- Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;

XVII.- Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

4.2 Principal actividad

El Instituto Nacional de Salud Pública conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 38 de la ley de los Institutos Nacionales de Salud, desarrolla investigación básica y aplicada que tiene como propósito, contribuir al avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas, clínicas, sociomédicas y epidemiológicas.

En la elaboración de su programa de investigación, el Instituto considera los lineamientos programáticos y presupuestales que al efecto establezca el Ejecutivo Federal en estas materias. Dicha investigación puede llevarse a cabo con recursos de terceros, los que en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto, y sólo estarán bajo la administración del mismo para el fin convenido; recursos que pueden ser gestionados por los propios investigadores y cuyos proyectos de investigación pueden ser presentados para su aprobación ante el Instituto en cualquier tiempo.

4.3 Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera del 1º. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

4.4 Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley General de Salud.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ley Federal del Derecho de Autor.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "b" del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal del Trabajo.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Ley de Asistencia Social.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de la Propiedad Industrial.
Ley General de Protección Civil.
Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Códigos

Código Civil Federal.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
Reglamento de Comités Técnicos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
Reglamento de Insumos para la Salud.
Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a los Investigadores
Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Académicas y Capacitación en Servicio al Personal Operativo, Docente y de Investigación con Plaza de Confianza.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT.

Decretos

Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los Criterios para la Correcta Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la Intervención o Participación de cualquier Servidor Público en la Selección, Nombramiento, Designación, Contratación, Promoción, Suspensión, Remoción, Cese, Rescisión de Contrato o Sanción de cualquier Servidor Público, cuando tenga interés Personal, Familiar o de Negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus Parientes consanguíneos o por Afinidad o Civiles a que se refiere esa Ley.

Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.

Acuerdo que Establece las Disposiciones que deberán Observar los Servidores Públicos al separarse de su Empleo, Cargo o Comisión, para realizar la Entrega-Recepción del Informe de los Asuntos a su Cargo y de los Recursos que tengan Asignados.

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Otros Ordenamientos

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública.

Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del INSP.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INSP.

Criterios para la Celebración de Actos Jurídicos mediante los cuales se podrá Otorgar el Uso Oneroso de Espacios Físicos.

Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a Favor del INSP.

Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de los Almacenes del INSP.

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación del INSP.

Lineamientos por los que se Instaura el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Salud Pública.

Lineamientos Internos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Secor Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.
- Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el CONAC.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.5 Consideraciones fiscales

El Instituto Nacional de Salud Pública por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

4.5.1 Tributa en el régimen fiscal título III de la ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son contribuyentes del Impuesto Especial a Tasa Única (IETU), y no son sujetos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ni de la participación de Utilidades a los Trabajadores.

4.5.2 Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales se aplican las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia de retenciones y enteros.

4.5.3 Realiza actos gravados para el Impuesto al valor Agregado.

4.5.4 Está obligado a pagar cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y efectuar aportaciones al Fondo de vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR).

4.6 Estructura organizacional básica

En el Anexo 1 se presenta la estructura básica del Instituto Nacional de Salud Pública, con vigencia al 31 de diciembre de 2013.

4.5 Fideicomisos, mandatos y análogos

El Instituto Nacional de Salud Pública no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

5.1.1 Los estados financieros adjuntos correspondientes al Instituto Nacional de Salud Pública se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C: que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

* Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes público.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre del 2010 el CONAC emite el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tiene la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, si como a las normas y metodologías que establezcan los movimientos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

- Marco Conceptual
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
-

- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catalogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

* Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, con fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades de Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatales, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestal de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Re-expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previo autorización de esta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero del 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a la entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la cuenta de a hacienda pública federal 2012", en el cual se establece los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de Hacienda Pública Federal del año 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

5.1.2 Se presentan los Estados Financieros de forma comparativa 2013 y 2012, de conformidad al Plan de Cuentas del CONAC y al Catálogo de Reclasificación de Cuentas.

5.1.3 De conformidad con el MCG del CONAC, para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se aplicó el Método Directo.

5.1.4 El registro de las operaciones se efectúa al valor que tienen al momento de su realización, y los derechos y obligaciones pactados en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se efectúan, convirtiéndose los saldos a moneda nacional con base en la tabla denominada "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que prepara anualmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información del Banco de México.

5.1.5 El registro de las operaciones correspondientes a proyectos de investigación, efectuadas con recursos de terceros se realiza en un subsistema contable, reflejando al final de cada mes en los estados financieros del Instituto (en cuentas de orden) los saldos finales que arroja ese subsistema.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Fondos en administración aportados por terceros para proyectos de investigación

Conforme al Art. 2 fracción IX de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, los Recursos de Terceros son aquéllos puestos a disposición del Instituto por personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de investigación y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por investigadores.

En la reunión extraordinaria No. E-04/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010, el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de Salud Pública aprobó en lo general la aplicación de los "Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros" destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud, los cuales entraron en vigor el 22 de Diciembre de 2010.

Los recursos aportados por terceros se reciben en administración y son ejercidos con motivo de la ejecución de diversos proyectos de investigación, siendo los "Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud", el mecanismo para regular su captación, ejercicio, registro e información, estableciéndose en el numeral 6 inciso i de los mismos, que los recursos de terceros recibidos por el Organismo tendrán su propia contabilidad, así como su control en cuentas bancarias independientes de los recursos federales, por lo que sólo se reflejará a su ingreso-gasto en cuentas de orden en el informe de situación financiera del Instituto y en el flujo de efectivo en operaciones ajenas.

Con motivo de lo anterior, a partir del ejercicio de 2011 se da cumplimiento a lo anterior revelando en cuentas de orden las cifras de ingresos y egresos al calce del estado de situación financiera.

Efectivo e inversiones temporales

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación, se administran conforme a las estrategias financieras diseñadas y aprobadas por la Dirección General, tomando en consideración los requerimientos de las disponibilidades financieras a lo largo del tiempo. (Art. 88 RLFPRH)

Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre del Instituto, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales, recursos propios y recursos de terceros captados.

Inversiones en valores

Las inversiones son realizadas en Papel Gubernamental-Certificados de Tesorería a Corto Plazo y se registran al costo de adquisición; los rendimientos que generan dichas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan siempre y cuando provengan de ingresos propios.

Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos provenientes de Aportaciones del Gobierno Federal, se enteran a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días siguientes al término del mes de su obtención, según lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Deudores Diversos y Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

Deudores diversos

Se integra principalmente de gastos a comprobar derivados de anticipos entregados a los funcionarios del INSP, estos últimos son entregados para la ejecución de algunos proyectos de investigación.

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

La norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables, se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria 74a las “Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.”, obteniendo el visto bueno por parte de la Secretaria de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Septiembre del 2010.

Almacén

En este renglón se registra la adquisición de los bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del Instituto, que en su mayor parte son materiales de apoyo informativo, materiales de laboratorio, otros productos químicos, materiales de oficina y para procesamiento de bienes informáticos, material eléctrico y complementarios, combustibles, vestuario y uniformes, entre otros.

En cumplimiento al Art. 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para valuar los inventarios existentes en el almacén.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos en moneda extranjera se refieren exclusivamente a recursos de terceros.

8. Reporte Analítico del Activo

Activo fijo

Los activos fijos son las inversiones que el Instituto hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como, equipo de laboratorio, mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.; y los bienes inmuebles son los que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Instituto se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

En materia de reexpresión, se efectuó la “desconexión” de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Edificios, Equipo de laboratorio, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Equipo de oficina y otros equipos, para lo cual, se determinó el valor de cada renglón de los activos fijos que estaban totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2008 y de los que se vendieron o donaron en el ejercicio en curso, procediéndose a cancelar su actualización de la inversión y la de su correspondiente depreciación, con el fin de mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2008 seguían vigentes.

Conforme al numeral 9 de los “Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud”, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos de terceros, en todos los casos, forman parte del patrimonio del Organismo, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente. Se tiene la política que desde su adquisición, dichos bienes se registran en los estados financieros afectando los renglones respectivos de activo fijo y patrimonio.

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Edificios	5%
Equipo Industrial y Laboratorio	10% y 20%
Equipo Educacional y Oficina	33.3% y 10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.3%

Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles

Anualmente se elabora un programa de enajenación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.

Patrimonio

Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Instituto se integra con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles transferidos por el Gobierno Federal; según acta de entrega.
- II. Los recursos asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- III. Las aportaciones que otorguen los Gobiernos de los Estados, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sean nacional o extranjera;
- IV. Los ingresos que el Instituto perciba por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y
- V. Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los rendimientos que obtenga por sus operaciones y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Con base al Art. 9 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Patrimonio del INSP se integra por los bienes propios entendidos éstos como los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen en propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación, los que se adquieren con base a convenios de investigación.

Las Transferencias del Gobierno Federal que corresponden a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activos fijos y obra pública, se capitalizan en el Patrimonio.

Pagos por separación

Las compensaciones a que pudiera tener derecho el personal de mando, operativo o por honorarios, por su naturaleza contingente se registra como gasto en el ejercicio en que se pagan.

Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente e ingresos por servicios

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente, (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) se registran en el estado de ingresos y gastos).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Los ingresos aportados por terceros para estudios e investigaciones, se registran cuando se reciben, independientemente de la fecha en que se desarrolle la investigación.

Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante

Aguinaldo o gratificación de fin de año.

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de noviembre del 2013 y considerando que el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional dispone que los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna y que se deberá pagar el 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero.

Seguro de separación Individualizado

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo del 2003 y con relación al artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se expide el “Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal”, señala que el Seguro de Separación Individualizada es un beneficio establecido en favor de los funcionarios públicos, que otorga el Ejecutivo Federal, con la finalidad de fomentar el ahorro de los funcionarios públicos en activo y proporcionar una seguridad económica, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Pasivo circulante del ejercicio

Conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo al artículo 121, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

10. Reporte de la Recaudación

No Aplica

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

12. Calificaciones otorgadas

Este Instituto Nacional no recibió en el ejercicio 2013 ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

El Instituto Nacional de Salud Pública de acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno, realizó el seguimiento durante el ejercicio fiscal 2013 de los siguientes elementos de control:

Elemento de control	Descripción	Cierre del PTCI 2013
1.2.a	Existe y se realiza la administración de riesgos en apego a las etapas mínimas del proceso, establecidas en el Título Tercero de las Disposiciones en Materia de Control Interno.	Con oficio DG/051/2014, del 16 enero de 2014 se entregó a cada integrante del nivel estratégico, el informe de estatus de los riesgos relativos a administración, investigación y docencia. Lo anterior, con la finalidad de obtener la retroalimentación –en su caso- y/o las observaciones que cada Titular de los Centro de Investigación, y Secretaría Académica, consideren pertinentes para el fortalecimiento de las acciones encaminadas a disminuir nuestros riesgos institucionales. Para este ejercicio, continuaremos contemplando a las y los integrantes del nivel estratégico, en la detección de los riesgos institucionales 2014; e informándoles sobre el estatus de los mismos.
1.5.c	Se atiende con diligencia la causa raíz de las debilidades de control interno identificadas, dando prioridad a las de mayor importancia, para evitar su recurrencia.	Mediante oficio DG/050/2014, se presentó un informe con los resultados del nivel estratégico en la Encuesta de Autoevaluación de Control Interno 2013, haciendo énfasis en las Normas Generales de Control Interno, que presentaron un bajo porcentaje de cumplimiento. Conforme a este criterio, se les solicitó la retroalimentación y/o las observaciones que coadyuven a evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la Encuesta.
2.4.e	Existe y opera un mecanismo para la captación, registro, análisis y atención oportuna, pertinente y suficiente de quejas y denuncias.	En atención a las recomendaciones del Órgano Interno de Control en el INSP, se difundió mediante un banner en intranet, el procedimiento de actuación del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para Casos de Hostigamiento Sexual, y del Comité del Comedor. http://local.insp.mx/servicios/buzon-quejas-sugerencias.html
2.5.a	Se realiza supervisión permanente y se aplica la mejora continua a las operaciones y actividades de control.	El 18 de febrero de 2014, se llevó a cabo la primera reunión de Trabajo de Control Interno. En esta sesión las y los asistentes, presentaron el diagnóstico para los niveles directivo y operativo, con el propósito de identificar las debilidades de control interno. En las reuniones de trabajo del 2014 –previas a la celebración de cada COCODI-, se dará seguimiento a los resultados del diagnóstico referido.
2.5.b	Se identifica la causa raíz de las debilidades de control interno que se determinan, dando prioridad a las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia.	El seguimiento para este elemento de control, es el mismo que se reporta en el elemento 2.5.a.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Elemento de control	Descripción	Cierre del PTCI 2013
3.1.a	Las funciones se realizan en cumplimiento al manual de organización.	Se aplicó el mecanismo para verificar que las actividades se realizan en apego los Manuales, en las diferentes áreas que integran la Dirección de Administración y Finanzas, y el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en el INSP.
3.1.b	Las actividades se realizan conforme a lo establecido en los manuales de procedimientos actualizados, autorizados y publicados.	El seguimiento para este elemento de control, es el mismo que se reporta en el elemento 3.1.a.
Elemento 3.3.f.5	Existen y operan en servidores y centros de información los controles necesarios en materia de TIC's para los procedimientos de respaldo y recuperación de información.	De acuerdo a los respaldos de información solicitados al Departamento de Infraestructura Tecnológica, se realizan actividades de configuración en el software de respaldos, así como su monitoreo
Elemento 3.3.f.6	Existen y operan los controles necesarios en materia de TIC's para desarrollo de nuevos sistemas informáticos y actualizaciones a los existentes, con el fin de que sean compatibles, escalables e interoperables.	Considerando el pronunciamiento del OIC referente a los avances en el Sistema de Control de Gestión, se informa lo siguiente al cuarto trimestre de 2013: EL INSP promovió la capacitación de los servidores públicos en temas de Clasificación de la Información y Organización de archivo, a través de cursos en línea que ofrece de forma gratuita el IFAI. Asimismo se capacitó a funcionarios públicos en el uso de la herramienta que el INSP adoptó como su Sistema Automatizado de Control de Gestión (SACG). Por otro lado se llevó a cabo el inicio del proceso para integrar el SACG del Instituto, en la Oficina Postal Electrónica (OPE), instancia administrada por la Secretaria de la Función Pública para el estampado de tiempo y acuse en el intercambio de información entre dependencias.

14. Información por Segmentos

Este Instituto Nacional no cuenta con información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Nacional de Salud Pública no presenta eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

En las presentes notas no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Dr. Mauricio Hernández Ávila
Director General

Mtra. María Magdalena Castro Onofre
Directora de Administración y Finanzas

Mtra. Elizabeth O. Robles Carvajal
Subdirectora de Proyectos
